

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 91 · 1864

TRIBUTOS ADUANEROS

1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tributos Aduaneros

Ley exonerando de derechos el aceite de pescado que se elabore en la República.

Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Agosto 16 de 1864.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1ª Exonérase del derecho de exportación el aceite de pescado elaborado en la República.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentina, á los once días del mes de Agosto de 1863.

MARCOS PAZ--Cárlos M. Saravia--Secretario del Senado.--ARÍSTIDES

VILLANUEVA--Bernabé Quintana--Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto:

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y dése al Registro

Nacional.



VEREDICTA LEYES

Tributos Aduaneros. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).